



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 003 DEL 02 DE ENERO DE 2025

“Por medio del cual se incorpora las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y las vigencias futuras del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia fiscal 2025”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, artículo 77 del Acuerdo Municipal N° 006 del 28 de junio de 2011, el decreto 1068 de 2015, decreto 001 de 2025 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Una vez ejecutado el cierre presupuestal de la vigencia 2024 se procede a realizar la depuración de los saldos de las cuentas por pagar, las reservas constituidas en la vigencia y las vigencias futuras constituidas en el año anterior, arrojando un valor de **\$2.020.377.668,56 DOS MIL VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS** que deben ser adicionados al presupuesto de la vigencia 2025.
2. El artículo 103 del Acuerdo Municipal 006 del 28 de junio de 2011 indica que: *“Antes del 15 de enero cada órgano que hace parte del presupuesto general del municipio comunicará a la Tesorería Municipal, la relación de sus compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia fiscal, especificando los que corresponden a cuentas por pagar y a reservas de apropiación y cada compromiso deberá indicar la fuente de su financiamiento y los soportes legales, junto con la propuesta de pagos correspondiente.”*
3. En los siguientes numerales del Decreto 001 del 2 de enero de 2024, se establece que:

4. DE LAS CUENTAS POR PAGAR

4.1 Constitución de cuentas por pagar: las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del municipio correspondientes al año 2024, serán constituidas por el Tesorero de cada órgano mediante Resolución.

4.2 Requisitos para la constitución de las cuentas por pagar: la resolución de cuentas por pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones de los distintos organismos y



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 003 DEL 02 DE ENERO DE 2025

entidades que forman parte del Presupuesto General del municipio, exigibles a 31 de diciembre y suponen dos requisitos: que el objeto del gasto se haya realizado, es decir, que el servicio se haya prestado, o que el bien o la obra se haya recibido y que la obligación respectiva esté incluida en el PAC.

La Subsecretaría de Tesorería impartirá instrucciones para que al final de la vigencia, todas las facturas recibidas, debidamente tramitadas ante la Secretaría de Hacienda que no alcancen a ser pagadas, se constituyan como cuentas por pagar y sean tramitadas oportunamente a través del sistema, antes de las fechas de cierre de la vigencia establecidas por el COMFIS mediante resolución.

4.3 Causación de la obligación: La contadora del municipio antes de las fechas de cierre de la vigencia, deberá causar las obligaciones a cargo del municipio, previa recepción de las facturas, documentos equivalentes y otros, por parte de las dependencias. Los ordenadores del gasto serán responsables de gestionar la entrega oportuna de estos documentos en la Secretaría de Hacienda dentro de las fechas que programe el COMFIS mediante resolución.

4.4 Expedición de la resolución de cuentas por pagar: la Subsecretaría de Tesorería expedirá la resolución de cuentas por pagar, dentro de los primeros 15 días del mes de enero de 2025 y realizará las acciones administrativas que sean necesarias para que esta información se refleje en el software financiero. La Subsecretaría de Tesorería ordenará la cancelación de las cuentas por pagar de acuerdo con la disponibilidad de recursos y deberán ser canceladas dentro de la vigencia.

4.5 Modificaciones a la Resolución de cuentas por pagar: únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones o modificaciones a la resolución de cuentas por pagar. Estas correcciones o modificaciones se podrán efectuar respetando los compromisos y los objetos que les dieron origen."

Por lo tanto, se debe incorporar y constituir las reservas y cuentas por pagar para el año de dos mil veinticuatro.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Presupuesto de gastos. Adicionar al presupuesto de egresos la suma de \$726.766.543 (SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS),



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 003 DEL 02 DE ENERO DE 2025

correspondiente a la constitución de reservas: clasificado y detallado como se relaciona a continuación:

Fondo	Dependencia	Código Padre	Valor
RESERVAS - OFICINA DE COMUNICACIONES			
001	EMISORA	2.3.2.01.01.003.05.03.01	184,777,871.00
TOTAL			\$ 184,777,871.00
RESERVAS - SECRETARIA DE PLANEACION			
253	CONV040-COV2409-94 CONECTADOS POR LA VIDA - CORANTIOQUIA	2.3.2.02.02.009.09	11,559,533.00
TOTAL			\$ 11,559,533.00
RESERVAS - SECRETARIA DE HACIENDA			
001	FORTALECIMIENTO A LAS FINANZAS PUBLICAS	2.3.2.02.02.008.01	2,783,666.00
TOTAL			\$ 2,783,666.00
RESERVAS - SECRETARIA DE SALUD			
001	MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS - ADQUISICION DE EQUIPOS	2.3.2.01.01.003.02.01	13,654,553.00
087	MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS - ADQUISICION DE EQUIPOS	2.3.2.01.01.003.02.02	4,422,000.00
001	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO	2.3.2.01.01.003.03.01.01	6,409,000.00
087	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO	2.3.2.01.01.003.03.01.02	5,112,000.00
087	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	2.3.2.01.01.004.01.01.02	4,482,000.00
087	ARTICULOS DE DEPORTE	2.3.2.01.01.004.01.01.03	1,000,000.00
TOTAL			\$ 35,079,553.00
RESERVAS - SECRETARIA DE MOVILIDAD			
237	ADQUISICION DE DOTACION DE UNIFORMES	2.3.2.02.01.002.01	70,257,393.00
237	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	2.3.2.02.01.003.01	3,813,359.00
001	MOVILIDAD SALUDABLE Y SOSTENIBLE	2.3.2.02.02.008.06	4,772,000.00
TOTAL			\$ 78,842,752.00
RESERVAS - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
087	FORTALECIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	2.3.2.01.01.001.03.18.01	157,800,000.00
087	DESARROLLO PROYECTOS SANEAMIENTO BASICO	2.3.2.02.02.008.05	5,240,000.00
001	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	2.3.2.02.02.008.06	141,507,000.00
TOTAL			\$ 304,547,000.00
RESERVAS - SECRETARIA DE SEGURIDAD			
007	COMPRA DE COMBUSTIBLE	2.3.2.02.01.003.01	47,583,264.00



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 003 DEL 02 DE ENERO DE 2025

007	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CUIDADANA	2.3.2.02.02.006.03	21,206,000.00
007	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA JUSTICIA, LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO	2.3.2.02.02.007.01	34,761,904.00
218	30% PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	2.3.2.02.02.009.03.01.01	5,625,000.00
TOTAL			\$ 109,176,168.00

TOTAL, RESERVAS			\$ 726,766,543.00
------------------------	--	--	--------------------------

ARTÍCULO 2. Presupuesto de gastos del Fondo Local de Salud. Aprópiase para atender los gastos del Fondo Local de Salud del Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia, un valor de **\$147.853.302 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS)**, correspondiente a la constitución de reservas: clasificado y detallado como se detalla a continuación:

Fondo	Dependencia	Código Padre	Valor
RESERVAS - FONDO LOCAL DE SALUD			
010	MUEBLES PARA OFICINA	2.3.2.01.01.004.01.01	80,000,000.00
086	ONCE DOCEAVA- AUTORIDAD SANITARIA GESTION DE SALUD PÚBLICA	2.3.2.02.02.009.2.02	3,200,000.00
091	S.G.P SUBSIDIO A LA OFERTA ONCE DOCEAVA CON SITUACIÓN DE FONDOS	2.3.2.02.02.009.3.01	18,322,998.00
001	RECURSOS PROPIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PPNA	2.3.2.02.02.009.3.02	46,330,304.00
TOTAL			\$ 147,853,302.00

ARTÍCULO 3. Presupuesto de gastos. Adicionar al presupuesto de gastos la suma de **\$969.089.891.56 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS)**, correspondiente a la constitución de cuentas por pagar, clasificado y detallado como se relaciona a continuación:

Fondo	Dependencia	Código Padre	Valor
CUENTAS POR PAGAR - CONCEJO MUNICIPAL			
001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	2.1.1.01.02.001.01	1,477,690.00
001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.1.1.01.02.002.01	1,046,690.00
001	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	2.1.1.01.02.004.01	492,600.00



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 003 DEL 02 DE ENERO DE 2025

001	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	2.1.1.01.02.005.01	64,400.00
001	APORTES AL ICBF	2.1.1.01.02.006.01	369,500.00
001	APORTES AL SENA	2.1.1.01.02.007.01	61,600.00
001	APORTES A LA ESAP	2.1.1.01.02.008.01	61,600.00
001	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	2.1.1.01.02.009.01	123,200.00
TOTAL			\$ 3,697,280.00
CUENTAS POR PAGAR - PERSONERIA MUNICIPAL			
001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	2.1.1.01.02.001.02	1,768,149.00
001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.1.1.01.02.002.02	1,252,449.00
001	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	2.1.1.01.02.004.02	653,400.00
001	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	2.1.1.01.02.005.02	68,700.00
001	APORTES AL ICBF	2.1.1.01.02.006.02	461,900.00
001	APORTES AL SENA	2.1.1.01.02.007.02	81,800.00
001	APORTES A LA ESAP	2.1.1.01.02.008.02	81,800.00
001	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	2.1.1.01.02.009.02	156,200.00
TOTAL			\$ 4,524,398.00
CUENTAS POR PAGAR - ADMINISTRACION CENTRAL			
001	PRIMA DE ANTIGUEDAD	2.1.1.01.01.002.12.01.01	2,258,928.00
001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	2.1.1.01.02.001.01	74,696,352.12
001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.1.1.01.02.002.01	53,110,619.00
001	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	2.1.1.01.02.004.01	24,420,900.00
001	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	2.1.1.01.02.005.01	17,192,300.00
001	APORTES AL ICBF	2.1.1.01.02.006.01	17,961,900.00
CUENTAS POR PAGAR - ADMINISTRACION CENTRAL			
001	APORTES AL SENA	2.1.1.01.02.007.01	2,993,200.00
001	APORTES A LA ESAP	2.1.1.01.02.008.01	2,993,200.00
001	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	2.1.1.01.02.009.01	5,989,000.00
001	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	2.1.2.02.01.003.03	885,794.00
001	ENCUADERNACION Y APOYO AL ARCHIVO	2.1.2.02.02.006.04	2,755,496.00
001	MANTENIMIENTO	2.1.2.02.02.008.07	23,133,317.00
TOTAL			\$228,391,006.12
CUENTAS POR PAGAR - SECRETARIA DE SALUD			



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 003 DEL 02 DE ENERO DE 2025

087	INSUMOS COMEDOR - PROGRAMA ADULTO MAYOR	2.3.2.02.01.002.03	58,575,063.00
001	INSUMOS SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.3.2.02.01.002.05	18,284,292.00
087	INSUMOS - SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.3.2.02.01.002.06	115,473,921.00
001	SISBEN - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	2.3.2.02.01.003.01	50,000.00
001	SALUD MAS CERCA - TRANSPORTE	2.3.2.02.02.006.02	3,988,301.00
001	SERVICIO SOCIAL	2.3.2.02.02.009.07	1,692,347.00
001	SISBEN	2.3.2.02.02.009.07	1,692,347.00
TOTAL			\$198,063,924.00
CUENTAS POR PAGAR - SECRETARIA DE MOVILIDAD			
237	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	2.3.2.02.01.003.01	2,076,785.00
237	MOVILIDAD SALUDABLE Y SOSTENIBLE - MODERNIZACION Y MANTENIMIENTO	2.3.2.02.02.008.02	22,989,746.00
001	MOVILIDAD SALUDABLE Y SOSTENIBLE	2.3.2.02.02.008.06	1,866,667.00
TOTAL			\$ 26,933,198.00
CUENTAS POR PAGAR - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
001	DESARROLLO PROYECTOS URBANOS ESPACIO PUBLICO	2.3.2.01.01.001.03.19.20	25,788,472.00
001	VIG. EXPIRADA - DESARROLLO PROYECTOS URBANOS ESPACIO PUBLICO	2.3.2.01.01.001.03.19.22	55,000,000.00
001	COMPRA DE COMBUSTIBLE	2.3.2.02.01.003.01	500,000.00
001	SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIA	2.3.2.02.02.005.01	36,000,000.00
001	INFRAESTRUCTURA VIAL	2.3.2.02.02.008.03	1,848,601.00
001	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	2.3.2.02.02.008.04	150,000,000.00
001	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	2.3.2.02.02.008.06	16,697,546.44
TOTAL			\$285,834,619.44
CUENTAS POR PAGAR - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			
007	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA JUSTICIA, LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO	2.3.2.02.02.007.01	1,618,890.00
007	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FUERZA PUBLICA	2.3.2.02.02.008.02	145,707,020.00
007	FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA	2.3.2.02.02.008.06	20,000,000.00
TOTAL			\$167,325,910.00
CUENTAS POR PAGAR - SECRETARIA DE DESARROLLO			
001	COMPRA DE COMBUSTIBLE	2.3.2.02.01.003.01	50,000.00
001	GOBERNANZA DEL SECTOR AGROPECUARIO Y BIENESTAR ANIMAL	2.3.2.02.02.008.05	45,706,348.00
001	EMPRENDIMIENTO, EMPLEO Y TURISMO	2.3.2.02.02.008.07	410,032.00
087	GOBERNANZA DEL SECTOR AGROPECUARIO Y BIENESTAR ANIMAL	2.3.2.02.02.008.10	7,820,508.00
087	CALDAS POR EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE	2.3.2.02.02.008.11	332,668.00
TOTAL			\$ 54,319,556.00



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 003 DEL 02 DE ENERO DE 2025

TOTAL, CUENTAS POR PAGAR	\$969,089,891.56
--------------------------	------------------

ARTÍCULO 4. Presupuesto de gastos del Fondo Local de Salud. Aprópiase para atender los gastos del Fondo Local de Salud del Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia, un valor de **\$134.945.090 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS)**, correspondiente a la constitución de cuentas por pagar: clasificado y detallado como sigue:

Fondo	Dependencia	Código Padre	Valor
CUENTAS POR PAGAR - FONDO LOCAL DE SALUD			
086	ONCE DOCEAVA- AUTORIDAD SANITARIA GESTION DE SALUD PUBLICA	2.3.2.02.02.009.2.02	105,294.00
086	DIMENSION SALUD AMBIENTAL	2.3.2.02.02.009.2.03	12,284,822.00
086	DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES	2.3.2.02.02.009.2.04	5,126,800.00
086	DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	2.3.2.02.02.009.2.05	8,356,638.00
086	DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	2.3.2.02.02.009.2.06	2,500,000.00
086	DIMENSION SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	2.3.2.02.02.009.2.07	24,630,217.00
086	DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES	2.3.2.02.02.009.2.08	34,056,548.00
086	DIMENSION SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	2.3.2.02.02.009.2.09	5,000,000.00
086	DIMENSION SALUD Y ÁMBITO LABORAL	2.3.2.02.02.009.2.10	6,056,548.00
086	TRASVERSAL GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES	2.3.2.02.02.009.2.11	12,000,000.00
086	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PIC 40%	2.3.2.02.02.009.2.13	2,469,848.00
086	R.B ONCE DOCEAVA- AUTORIDAD SANITARIA GESTION DE SALUD PUBLICA	2.3.2.02.02.009.2.001.02	1,235,472.00
086	R.B REND.FCROS PIC 40%	2.3.2.02.02.009.2.001.04	1,905,642.00
086	R.B SGP PIC 40%	2.3.2.02.02.009.2.001.05	19,217,261.00
TOTAL			\$ 134,945,090.00

ARTÍCULO 5. Presupuesto de gastos. Adicionar al presupuesto de gastos la suma de **\$41.722.842 (CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS)**, correspondiente a la constitución de vigencias futuras: clasificado y detallado como se relaciona a continuación:



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 003 DEL 02 DE ENERO DE 2025

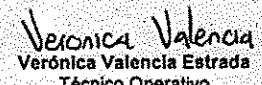
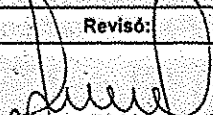
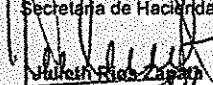
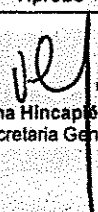
Fondo	Dependencia	Código Padre	Valor
VIGENCIA FUTURA ADMIN CENTRAL			
001	ARRENDAMIENTOS	2.1.2.02.02.007.01	7,740,083.00
VIGENCIA FUTURA SERV ADMINISTRATIVOS			
001	VIGILANCIA Y ASEO	2.1.2.02.02.008.01	33,982,759.00
TOTAL			\$ 41,722,842.00

ARTÍCULO 6. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 02 días del mes de enero del 2025.


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	 Diana Galderrama Jiménez Secretaría de Hacienda  Valerín Ríos Zapata Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera	 Marina Hincapié Ávila Secretaría General